



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

APROBADA

PRESIDENTA

SECRETARIA

DÍA: 16 MES: FEBRERO AÑO 2023.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESIDENTA, C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ
(Asistencia de veintiún ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día jueves dos de febrero del año dos mil veintitrés, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los**

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Ciudadanos Diputados: “Adame Muñoz María del Rocio, Ang Hernández María Alejandra, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón”; justificando su inasistencia los siguientes ciudadanos Diputados: Agatón Muñoz Claudia Josefina, González García César Adrián, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia y Peña Chávez Miguel.

Posteriormente y **habiendo quórum legal**, la Diputada Presidenta manifiesta; toda vez que el **Orden del Día** ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación, **resultando aprobado por mayoría de los Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente punto del orden del día, relativo a: **“Aprobación de Acta de la Sesión Ordinaria del día 26 de enero del 2022”**; y toda vez que se hizo llegar previamente el acta mencionada vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda que hacer, no siendo así, le solicita

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto seguido, se pasa al apartado del orden del día que se refiere a: **“Comunicaciones Oficiales”**, y la Diputada Presidenta, hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Se continúa con el siguiente punto del orden del día, relativo a: **“Acuerdos de los Órganos de Gobierno”**, y la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz al **Diputado Manuel Guerrero Luna**, para que dé lectura al **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los **siguientes términos:**

PRIMERO. - Se aprueba la conformación de una Comisión Especial de Diputadas y Diputados, para emitir convocatoria para designar a las personas titulares de los Órganos Internos de Control, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; y de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.

SEGUNDO. - La Comisión Especial se conformará por las Diputadas y los Diputados siguientes:

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, PRESIDENTA

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ, VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VOCAL

DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, VOCAL.

Dado en Sala Dr. Francisco Dueñas Montes, a los 31 días del mes de enero 2023.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, haciendo uso de la voz para solicitar ser incluida como integrante de la Comisión Especial, la Diputada Daylín García Ruvalcaba.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Zamarripa Rosa Margarita, Guerrero Luna Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

María Monserrat y Adame Muñoz María del Rocio. **Así como 2 abstenciones** debidamente razonadas, de los ciudadanos Diputados: Blásquez Salinas Marco Antonio y García Ruvalcaba Daylín.

Acto continuo, la Diputada Presidenta, **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue leído por el Diputado Manuel Guerrero Luna.** DADO en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día, relativo a: **“Dictámenes”**, y la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz al **Diputado Ramón Vázquez Valadez**, para presentar los **Dictámenes 01 y 02 de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**, para los cuales solicita **dispensa de la lectura total** para leer únicamente el proemio y los puntos resolutiveos, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta, concede el uso de voz al **Diputado Ramón Vázquez Valadez**, para presentar el **Dictamen 01 de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Único. Se aprueba la reforma del artículo 188 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, así como la adición de un artículo 160 QUATER, al mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 160 QUATER.- Los Fraccionamientos a que se refiere el artículo 160 de esta Ley, podrán autorizarse en la modalidad de acceso controlado, para lo cual, deberán contar con lo siguiente:

- I. Barda perimetral completa, cuando las características específicas de los fraccionamientos lo ameriten, con accesos suficientes para el aforo vehicular calculado;
- II. Casetas de vigilancia, cámaras de seguridad y dispositivos seguros para efecto de regular el acceso;
- III. Asociación Civil de Vecinos o Locatarios con Reglamento Interior, aprobado por la asamblea e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y,
- IV. Cumplir con la reglamentación que establezca la Autoridad Municipal correspondiente, de la cual será coadyuvante.

Para los efectos de este artículo, la solicitud de autorización podrá ser presentada por el urbanizador, o bien, por el comité de vecinos del fraccionamiento respectivo.

La autorización a que refiere este artículo será resuelta por la autoridad municipal de conformidad con esta Ley y lo previsto en el reglamento aplicable.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

ARTÍCULO 188.- (...)

La infraestructura y servicio señalado en las fracciones I y II del artículo 160 QUATER de esta Ley no podrán ser recibidas por el Municipio, siempre serán responsabilidad del urbanizador, o bien, del comité de vecinos del fraccionamiento respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. Una vez entrado en vigor el presente decreto los Ayuntamientos del Estado contarán con 45 días hábiles para modificar y adecuar la reglamentación correspondiente.

TERCERO. Los fraccionamientos, en la modalidad de acceso controlado, que existan desde antes de la entrada en vigor del presente decreto, tendrán un plazo de 180 días hábiles posteriores a la expedición de la reglamentación a que refiere el artículo transitorio anterior para cumplir con el presente Decreto.

Dado en sesión de trabajo a los 30 días del mes de enero de 2023.

A continuación, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 01 de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra del mismo; manifestándose la Diputada Daylín García Ruvalcaba, así como a favor los siguientes ciudadanos Diputados: Juan Manuel Molina García, Manuel Guerrero Luna, Araceli Geraldo Núñez, Sergio Moctezuma Martínez López, Ramón Vázquez Valadez y Víctor Hugo Navarro Gutiérrez.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera nominal el **Dictamen No. 01 de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, resultando aprobado con 21 votos a favor**, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Guerrero Luna Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Martínez López Sergio Moctezuma, Vázquez Valadez Ramón, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat y Adame Muñoz María del Rocío.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 01 de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones**

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

y Transportes, leído por el Diputado Ramón Vázquez Valadez. DADO en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

A continuación, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, para presentar el **Dictamen No. 02 de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

Único. Se aprueba la reforma del artículo 188 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, así como la adición un artículo 160 QUATER, al mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 160 QUATER.- Los Fraccionamientos a que se refiere el artículo 160 de esta Ley, podrán autorizarse en la modalidad de acceso controlado, para lo cual, deberán contar con lo siguiente:

- I. Barda perimetral completa, cuando las características específicas de los fraccionamientos lo ameriten, con accesos suficientes para el aforo vehicular calculado;
- II. Casetas de vigilancia, cámaras de seguridad y dispositivos seguros para efecto de regular el acceso;
- III. Asociación Civil de Vecinos o Locatarios con Reglamento Interior, aprobado por

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

la asamblea e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y,
IV. Cumplir con la reglamentación que establezca la Autoridad Municipal correspondiente, de la cual será coadyuvante.

Para los efectos de este artículo, la solicitud de autorización podrá ser presentada por el urbanizador, o bien, por el comité de vecinos del fraccionamiento respectivo. La autorización a que refiere este artículo será resuelta por la autoridad municipal de conformidad con esta Ley y lo previsto en el reglamento aplicable.

ARTÍCULO 188.- (...)

La infraestructura y servicio señalado en las fracciones I y II del artículo 160 QUATER de esta Ley no podrán ser recibidas por el Municipio, siempre serán responsabilidad del urbanizador, o bien, del comité de vecinos del fraccionamiento respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. Una vez entrado en vigor el presente decreto los Ayuntamientos del Estado contarán con 45 días hábiles para modificar y adecuar la reglamentación correspondiente.

TERCERO. Los fraccionamientos, en la modalidad de acceso controlado, que existan desde antes de la entrada en vigor del presente decreto, tendrán un plazo de 180 días hábiles posteriores a la expedición de la reglamentación a que refiere el artículo transitorio anterior para cumplir con el presente Decreto.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Dado en sesión de trabajo a los 30 días del mes de enero de 2023.

Enseguida, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 02 de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor, los ciudadanos Diputados: Juan Manuel Molina García, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez y Ramón Vázquez Valadez.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera nominal el **Dictamen No. 02 de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, resultando aprobado con 21 votos a favor**, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Guerrero Luna Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Navarro Gutiérrez

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Víctor Hugo, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat y Adame Muñoz María del Rocío.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 02 de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**, leído por la Diputada Daylín García Ruvalcaba. DADO en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Agotados los dictámenes, se continúa con el siguiente apartado del orden del día que se refiere a: **“Proposiciones”**, y la Diputada Presidenta, hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados para que, la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos. Y para antes de dar el uso de la voz a la Diputada Daylín García Ruvalcaba, la Diputada Secretaria, a petición de la Diputada Presidenta procede a dar a conocer a los niños con TEA, así como a sus familiares que se encuentran presentes en este Recinto Parlamentario.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, para presentar, con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

PRIMERO.- El Congreso del Estado Declara el año 2023 como el Año de la Concienciación sobre las niñas y niños con Autismo.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

SEGUNDO.- Se instruye para que toda la papelería oficial del Poder Legislativo cuente con la leyenda "2023, Año de la Concienciación sobre las niñas y niños con Autismo".

TERCERO.- Se hace una atenta invitación a los titulares del Poder Ejecutivo, Judicial y Órganos Constitucionalmente Autónomos del Estado, así como a los Ayuntamientos de los municipios del Estado, para que, en estricto apego al principio de distribución de competencias, se adhieran al presente acuerdo y conforme a sus disposiciones incluir si es posible en su documentación oficial la leyenda: 2023, Año de la Concienciación sobre las niñas y niños con Autismo.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 2 días del mes de febrero de 2023.

A continuación, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la **dispensa de trámite** presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, **haciendo uso de la voz para hablar a favor, los ciudadanos Diputados:** Juan Manuel Molina García, Daylín García Ruvalcaba y Marco Antonio Blásquez Salinas. Así como las intervenciones para sumarse de los siguientes ciudadanos Diputados: Julia Andrea González Quiroz, Román Cota Muñoz, Rosa Margarita García Zamarripa, Dunnia Montserrat Murillo López, Marco Antonio Blásquez Salinas, María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Manuel Guerrero Luna, Araceli Geraldo Núñez, Evelyn Sánchez Sánchez, Santa Alejandrina Corral Quintero, Amintha Guadalupe Briceño Cinco, Juan Diego Echevarría Ibarra, Julio César Vázquez Castillo y María del Rocio Adame Muñoz.

Enseguida, hace uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para hacer la propuesta de que sea cambiado el lema para que sean incluidos todas las personas que cuenten con trastorno del espectro autista, para lo cual secunda la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo; por lo que, la Diputada Presidenta cambia la leyenda como “2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Enseguida, y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta, procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, con la modificación en la leyenda. Acuerdo presentado por la Diputada Daylín García Ruvalcaba.** DADO en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz al Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra,** para presentar **Proposición de Acuerdo Económico, con dispensa de trámite;** siendo en los **siguientes términos:**

PRIMERO.- La H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado EXHORTA respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, por medio de su titular ADAN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, a fin de informe a este Congreso sobre los planes, programas, acciones y recursos que el Gobierno Federal destinará para la atención de los 30 mil migrantes que serán deportados al mes por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO.- La H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado EXHORTA respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, por medio de su titular

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

MARCELO EBRARD CASAUBÓN, a fin de informe a este Congreso sobre los planes, programas, acciones y recursos que el Gobierno Federal destinará para la atención de los 30 mil migrantes que serán deportados al mes por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

DADO en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma; no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora,

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

someter en votación económica la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta, procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra.** DADO en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, se le concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, para presentar su Proposición con Punto de Acuerdo,** con dispensa de trámite; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - La XXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Exhorta respetuosamente al C. Ing. Leopoldo Vicente Melchi García, Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, para que con base en sus atribuciones previstas en el Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el cual expide las Disposiciones Administrativas de Carácter General para Permitir A los Prestadores de Servicios de la Industria de Telecomunicaciones el Acceso a las Instalaciones y Derechos de Vía del Sistema Eléctrico Nacional, inspeccione, supervise, regule y en su caso sancione a las empresas de telecomunicaciones que no estén cumpliendo los requerimientos sobre el peso y número de acometidas limite, así como regular un estándar de altura en las acometidas, labores limpieza y retiro de acometidas

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

sin uso, así como el mantenimiento estético de sus cajas de servicio, raquetas y repetidores, todo esto con el fin de evitar el acelerado deterioro de la infraestructura del SEN, que es patrimonio de la Nación y con ello buscar la integridad física de transeúntes y la mejora de la fachada urbana.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso de Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

someter en votación económica la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta, procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez.** DADO en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, se le concede el uso de la voz **al Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas,** para presentar su Proposición; estableciéndose el siguiente **Punto de Acuerdo:**

ÚNICO. Se solicita, con toda atención, al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado, Lic. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, tenga a bien comparecer ante la Asamblea en Pleno de la H. XXIX Legislatura del Congreso de Baja California con la finalidad de explicar y, en su caso, delinear medidas para atender las quejas y mejorar la calidad en el servicio del programa denominado Apoyo para Personas Adultas Mayores.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Asimismo, el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, solicita a la Diputada Presidenta, sea revocada la solicitud de dispensa, y posteriormente sea turnada oportunamente a la Comisión correspondiente.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, procede a turnar la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, a la Comisión Por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Niñez.

Enseguida, se le concede el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas**, para presentar su segunda Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite; estableciéndose en los **siguientes términos**:

ÚNICO. Se exhorta, con toda atención, a la Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, a fin de que tenga a bien disponer lo necesario para elaborar un Padrón respecto a los autos que empiezan con letra su serie y no han podido beneficiarse del Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2022.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Marco

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Antonio Blásquez Salinas; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma; haciendo uso de la voz nuevamente el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.

Seguidamente, y no existiendo ninguna otra intervención, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someter en votación económica, la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, **resultando No aprobada.**

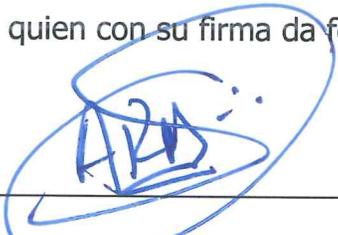
En consecuencia, la Diputada Presidenta, procede a **declarar No aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.**

Agotado el orden del día, la Diputada Presidenta, cita a los ciudadanos Diputados y Diputadas integrantes de la XXIV Legislatura a Sesión Ordinaria para el

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

día jueves dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, a las doce horas en el Recinto Parlamentario “Lic. Benito Juárez García” del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California y **siendo las dieciséis horas con dos minutos del día 2 de febrero de 2023, se levanta la Sesión Ordinaria.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, el día jueves dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta María del Rocio Adame Muñoz, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Dunnia Montserrat Murillo López, quien con su firma da fe.



PRESIDENTA



SECRETARIA